



CONDICIONES GENERALES CEI

Destinatarios de los cursos del Centro de Estudios

Los cursos del Centro de Estudios están destinados a los colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Sin perjuicio de ello, y siempre que existan plazas disponibles, los podrán realizar alumnos que estén cursando los últimos cursos de la carrera de Derecho, licenciados en Derecho, o colegiados en otros colegios, estos dos últimos con un incremento del 10% en el importe de la matrícula.

Inscripción

La inscripción en un curso se podrá realizar, **previa llamada al Centro de Estudios e Investigación para confirmar disponibilidad de plazas**, de las siguientes formas:

- **A través de nuestra página web** (<http://www.icam.es>).
- **Por correo electrónico** (cei@icam.es) al Centro de Estudios, ó **enviando fax al nº 91.431.71.91**, indicando los siguientes datos: Nombre y Apellidos, Nº de colegiado, teléfonos de contacto, nombre del curso en el que desea inscribirse y fecha de comienzo de éste.
- Directamente en las **dependencias del Centro de Estudios** C/ Serrano, 11-1ª planta.

** Podrá encontrar nuestro impreso de "solicitud de inscripción" en nuestra página web (<http://www.icam.es>).

Condiciones de pago

La reserva de plaza tan sólo quedará confirmada:

- En los cursos de menos de 60 horas, si en el momento de realizar la inscripción, se abona la totalidad de su importe.
- En los cursos de 60 o más horas (excepto el curso de Violencia de Género), si se ha abonado el 20% del importe del curso en concepto de reserva o la totalidad del mismo.

➤ Las cancelaciones recibidas por escrito 10 días antes del curso darán derecho a la devolución íntegra del importe recibido. A partir de dicha fecha, se retendrá el 20% del importe del curso. Una vez comenzado el curso no se devolverá importe alguno.

Anulación del curso por parte del Centro de Estudios

El Centro de Estudios se reserva el Derecho, con una antelación mínima de 5 días previa al comienzo del mismo, a modificar la fecha de celebración del curso o a anularlo. En este caso, se procederá, a las correspondientes devoluciones de los importes abonados.

Cuotas de inscripción

El importe de cada curso es el establecido en la sección del Centro de Estudios de la página web del ICAM y en el calendario de cursos, teniendo en cuenta que:

- A los colegiados del ICAM, sean ejercientes o no ejercientes, hasta 3 años de colegiación se les aplicará un **descuento del 25%**.
- A los colegiados del ICAM, sean ejercientes o no ejercientes, que lleven entre 3 y 5 años de colegiación se les aplicará un **descuento del 15%**.
- A los licenciados en derecho y colegiados en otros colegios se les incrementará el importe de la matrícula en un 10%.



CONDICIONES GENERALES CEI

El coste incluye:

- La docencia.
- El material, la documentación técnica y la documentación de trabajo y las prácticas y corrección de ejercicios que en su caso se requieran.
- El diploma acreditativo.

Forma de pago.

1. Por domiciliación bancaria junto con las cuotas colegiales

Para acogerse a esta modalidad, los colegiados del ICAM se personarán en las dependencias del Centro de Estudios y formalizarán los documentos oportunos ó bien a través de nuestra página web, optando por la modalidad "pagar en cuota colegial".

2. Con tarjeta de crédito.

A través de nuestra página web, optando por la modalidad "pagar con tarjeta", ó bien en las dependencias del Centro de Estudios del ICAM en horario de 8,30 a 20,30 horas ó bien en la Caja de la sede del Colegio de Abogados (C/ Serrano nº 11, planta baja), en horario de 8,30 a 14,30 horas.

3. Mediante ingreso o transferencia bancaria.

En el número de cuenta [0182-0915-15-0010164467](https://www.bbva.es) del BBVA, haciendo constar el asistente, nº de colegiado y nombre del curso al que se inscribe de forma OBLIGATORIA, independientemente de quién sea el ordenante, remitiendo justificante del ingreso o transferencia vía fax (91.431.71.91) a las dependencias del Centro de Estudios.

4. En efectivo.

En la Caja de la sede del Colegio de Abogados (C/ Serrano nº 11, planta baja), en horario de 8,30 a 14,30 horas.

Financiación

Los colegiados del ICAM podrán financiar los cursos de 60 ó más horas (excepto el Curso de Violencia de Género) a un plazo máximo de un año sin intereses, mensual o trimestralmente en función de la domiciliación del pago de sus cuotas colegiales.

Diploma acreditativo

El diploma acreditativo de la asistencia a los cursos sólo se otorgará a aquellos alumnos que hayan acudido **al 100 % de las ponencias y hayan superado la pertinente evaluación en los cursos de Extranjería, Violencia de Género, Menores, Penitenciario, Tribunal del Jurado y Amparo Constitucional** y al 80% de las ponencias en el resto de los cursos.

Modificaciones

Se advierte a los colegiados que los programas de los cursos pueden sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.

Si desea obtener más información o enviarnos sus sugerencias puede dirigirse al Centro de Estudios e Investigación:

Tlf.: 91 435 78 10 – Ext. 605

Fax: 91 431 71 91

www.icam.es

e-mail: cei@icam.es